



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref.: 0032151/2018

VISTO:

Que en las presentes se da trámite a la solicitud de la docente Lic. Ana Laura NOGUERA (Legajo 45018) sobre autorización para el dictado del Seminario optativo *“Problemas de Historia Argentina del Siglo XX: algunas claves para su abordaje desde la Historia de las Mujeres y los Estudios de Género”* a realizarse en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2018 en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente DSE en el Área de Estudios de América Latina en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del CEA otorga el V° B° a la solicitud de la Lic. NOGUERA, Ana Laura (Legajo 45018).

Que la Secretaria Académica emite informe sobre lo solicitada a fs. 4.

Que el artículo 16 del reglamento del CEA – aprobado por Res. D.N. N.º 823/2017 prevee que los docentes-investigadores con funciones en el CEA deberán incluir docencia de posgrado y de grado en la FCS – excepcionalmente en otra unidad académica de la UNC con carga anexa a su categoría docentes y dedicación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo aconseja hacer lugar a la solicitud de la Profesora NOGUERA de fs. 1.

El tratamiento dado a las presentes actuaciones en el día de la fecha y en virtud del debate producido en el seno de este cuerpo, en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Lic. Ana Laura NOGUERA (Legajo 45018) el dictado del Seminario optativo *“Problemas de Historia Argentina del Siglo XX: algunas claves para su abordaje desde la Historia de las Mujeres y los Estudios de Género”* a realizarse en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2018 en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente DSE en el Área de Estudios de América Latina en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°:

139

ALEJANDRO EUGENIO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA GUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA